

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUSTICIALISTA CALAFATE

Expte. Nº : 642/96.-
Sancionada: 20 de Diciembre de 1.996.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº: 402/HCD/96.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1996, SANCIONA CON FUERZA DE :

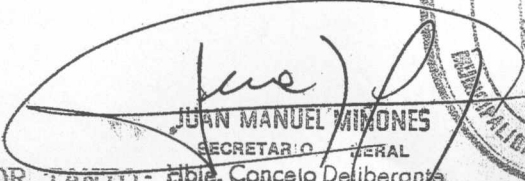
O R D E N A N Z A

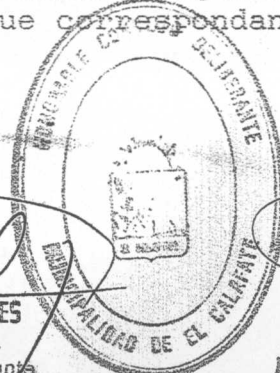
ART. 1º)-AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a aceptar como pago parcial del Lote 3 de la Manzana 71 C adjudicado a la Empresa TIEMPO LIBRE S.A., UN MICRO-OMNIBUS propiedad de la Empresa mencionada, identificado con el Dominio SUQ 222, Marca Mercedes Benz, Chàsis 341058-10-0000777, Motor 34194-10-050205, hasta alcanzar la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-), en un todo de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2º) de la presente Ordenanza. Debiendo la Empresa TIEMPO LIBRE S.A. abonar el saldo restante en un todo de acuerdo a las Ordenanzas en vigencia.

ART. 2º)-ESTABLECESE como precio máximo del micro-omnibus hasta la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-), conforme lo expresado en los Considerandos precedentes.-

ART. 3º)-REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste HCD, Don Juan Manuel Mifiones.-

ART. 4º)-Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elévase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y Cumplido ARCHIVESE.-


JUAN MANUEL MIFIONES
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante


JULIAN ELADIO OSORIO
PRESIDENTE
Hble. Concejo Deliberante

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 402/96, Dése a